



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA  
Demandado : EDGAR RIVERA  
ELSA MARINA MEDINA ROJAS  
Radicado : 2021-571

En atención a las constancias secretariales de fecha 30 de enero y 13 de marzo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado **EDGAR RIVERA** al abogado **CARLOS ALBERTO QUINTERO PEREZ**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento a los correos electrónicos [carlos\\_9309@hotmail.es](mailto:carlos_9309@hotmail.es) y [carlos\\_9309@hotmail.com](mailto:carlos_9309@hotmail.com).

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ